[illegible] lo qual esti [illegible] de [illegible] los [illegible] reynos / e arriba pues
[illegible] maneras / e mas los dichos pastelos de [illegible] fueren abaxados ame
nos de [illegible] los dichos veynte / e cinco florines de oro e fueren al
quos dellos dichos maestres e agorrestes / en la dicha abadia dello abayan
de la carga dellos dichos pastelos de veynte florines de aquel tiempo
los otros quintos ya lo que el dicho concejo dis e dieron los quintos de la
dicha abadia dellos dichos maestres por un dia cada ya e ellos de los quinzes
pos e ya si pusiesen quixiesen ellos dichos quintos todos los panos de tinta
de la dicha abadia de otros fieles (en lugares) dellos nos reynos e los alli
quxiesen alos tener de fuera dellos dichos maestres e esten florines
en un ano ya ander en quinzy dellos denos dellos dichos quintos / segun dis
e de costumbren de se aprendera / dello el dicho el dicho concejo de los dichos
maestres fizieron su carta de abenymiento / e postiguro de andaron ya ante escri
no publico la el dicha carta nos enbiaron nosotros ya la el dicho concejo
asi de dis e veyado lo asi fecho de so segado segun supo dicho es e fizieron
de chynchilla alcaldes de alcazala de aducana de la dicha abadia
e aqueso de enduganeo dellos dichos maestres genoveses / ya fue de vial de
dicho al dicho concejo de deffiesa de sacar la dicha ymposicion de abenen
cia e dellos dichos maestres tenga fecha de segunda e presenta ante el
dicho concejo de ostrale en estos de prestamyen de prestaron dicho el
dicho concejo cuarenta veytamyen e monyolio de e ya dello venyr quin
dicho dellos en nos tiempos de fizo ante ellos su posterada al dicho
e el dicho concejo fizo su requesta / segun ante nos lo enbiaron nosotros ya
testimonio signado de escribano publico de enbiaron nuestro ya mandar
e pueyes sobrello ante los nos mandar fuere de e de vuelo ya bien
e dellos mandar e juzgar el dicho concejo e ostrale fizieron la dicha a pusiero
de abenyme dellos dichos maestres ya e juro les abayan la carga dellos
dichos pastelos cinco florines menos dellos dichos genoveses los quin
de aquel tiempo los otros quintos de el dicho concejo lo dieron los dichos
quintos ya en la manera los dichos panos de tinta e guardados
apartados de fuera e aplicar la dicha carta de ayuntamiento de abe
nymiento e ante el dicho concejo de maestres fizo fecha en tiempo dellos
dichos pastelos de quintos de no de [illegible] e alguno en alguno los